

Tuboney, no fueren con las condicionez dhas, tengan la  
pena ducientos mrs. repartidos entre Juez, Camarera  
de Ciudad, y denunciador.

---

Otrovi: Que los Tuboney de Dorgoran el hombre de ta-  
fetan, o otro qualquiera genero de seda, hayan de  
llevar, los cuerpos de los dhoz Tuboney de lienzo, y la  
guarnicion haya de ser de seda, o canicollillo de plata,  
o oro falso, o fino, y los ofales, y votones de seda, y los  
bebedores de Tafetan, y que se pueda hechar una  
pieza en el cortado, o en la parte menor de la mano  
de anillo, y los que fueren contra las condicionez dhas,  
que tengan de pena ducientos mrs. repartidos con-  
forme a la primera ordenancia.

---

Tern. Que los Tuboney de estamena, o sayalete, o mex-  
telana, o otro qualquiera genero de tela de muger,  
hayan de llevar un aporro de color blanco, o negro,  
o de qualquiera color que sea, y que la guarnicion  
de los dhoz Tuboney sea de filada negra, y de colores, y  
que esta guarnicion se pueda coner con el por  
ser de mas provecho para el que compra, y que